

- M
- 1
- Dⁿ Josef Barcena Gonzalez, Bedel llama-
marcio á Claveros General para mañana Sa-
bado a las diez de la mañana, para ver una or-
den de S. M. sobre el grado de Lic^{do} en Me-
dicina que hade recibir el Ber^{do} Jⁿ Hipólito
1. Fernz. Para ver otra orden de S. M. comu-
nicada por la R.^{ta} Junta de Purificaciónes
literarias de Valladolid, sobre lo asignado
al Dⁿ Jⁿ Mig^l Marcos, y a Dⁿ Fran^{co} Pe-
2. ralbo. Para ver lo resuelto por la misma
R.^{ta} Junta de Valladolid en los expedientes
de purificación de los D^{res} Jⁿ Juan Turro
García, Jⁿ Mig^l Martel, y Jⁿ Josef Lorenzo
3. Perez. Para ver una R.^{ta} orden del Consejo, a
fin de q^e la Univ^{dad} informe lo q^e se le ofrezca
acerca de la solicitud del R^{mo} Leon, a fin de
q^e se le tenga presente en su Catedra en las
ausencias q^e hiciere con motivo de la visita
personal q^e tiene prevision de hacer por
haber sido elegido Provincial de su orden
de trinitarios calzados, á los conventos de
ella, satisfaciendo al substituto de d^{ha} su
Catedra lo q^e se ha acostumbrado en iguales
4. casos. Para ver lo q^e informa la Junta
comisionada sobre la jubilacion q^e soli-
cita el R^{mo} Perez de Sⁿ Agustin, en su
Catedra de Matematicas sublimes. Pa-
5. ra ver lo q^e informa igualmente la Junta
comisionada acerca de los cursos de
6. practica q^e tiene probador Dⁿ Antonio

Gracia y Justicia.

Se da cuenta a S. M. de una instancia que le dirigió D.ⁿ Hipólito
Fernandez, Catedrático de Medicina de esa Universidad, en la que
solicitó que los Doctores de la misma facultad D.ⁿ José Lorenzo Perez
y D.ⁿ Justo de la Oliva sean excluidos del número de los examinadores
en el grado de Licenciado que trata de obtener: en su vista y de los
informes que ha tenido a bien recibir en el asunto, se ha servido man-
dar el Rey N. S., que sin perjuicio del honor de los citados Perez
y la Oliva y de los intereses que podrían resultar del referido grado no
asistan ni voten en el examen privado de su recepción, ni en el de
la Capilla de Santa Barbara. De Real orden lo comunico a V. S.
para su inteligencia y cumplimiento.

Dios que a V. S. mandó. San Lorenzo 10 de Noviembre de 1825.

Juan.º Paredes de Calamagor

[Faint vertical handwriting on the left margin, possibly a list or notes.]

Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Libro en Quarto Sen: de de 12 Reales.
218252

A. orden de S. M. sobre Recusacion
1ª el grado de Lic. en Medicina con 13
qu. de preb. de Tenor. con lo demas que
expone =

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or reference.]



11

El Excmo. Secretario de estado y del Despacho Uni-
versal de Gracia y Justicia con fecha 6 del actual me
dice lo que copio.

El Rey N. S. M. se ha enterado de que la Junta
de purificaciones de Universidades que V. S. preside ha
declarado impurificados en ambas instancias a D. Miguel
Marcos, catedrático de Humanidades, y Rector del Semi-
nario Conciliar de S. Carlos, y a D. Francisco Texalvo y
Carrasco bedel de silencio; y al mismo tiempo se ha servido
S. M. mandar conformandose con el parecer de la Junta
que se le asista al primero con 20200 r. anuales por
los dos destinos, y al segundo 10500 de los fondos de Uni-
versidad en atención a sus servicios anteriores, y a lo que
producen sus expedientes. De N. orden lo comunico a V. S.
para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios que
a V. S. m. a. San Lorenzo 6 de Octubre de 1825 =
Francisco Tadeo de Calomarde."

Lo que participo a V. S. de N. orden para
su inteligencia y cumplimiento. Dios que. a V. S. m.
a. Valladolid y Octubre 26 de 1825. =

Ante mí de la Saca

J.º Cancellario de la R.ª Universidad de Salamanca.




Señal en Cuarto General de 12 de Mayo de
1825.
El orden de V. M. comunicada por
la Real Cédula de confirmaciones de
de Valladolid, sobre lo asignado al Sr. D.
D. José Marcos, y a su hermano D. Pedro.
452



La R. Junta de purificacion de los establecimien-
 tos literarios de este distrito ha declarado impurifica-
 dos en segunda instancia a los Doctores D. Miguel
 Martel, D. Juan Justo Garcia, y D. José Lorenzo Perez
 Catedráticos jubilados los dos primeros en las de Filosofía
 Moral, y Matemáticas, y el tercero de una de las de
 Medicina de esa R. Universidad; acordando al mismo
 tiempo en favor de aquellos la renta que correspondia
 a la mitad de las que les pertenecen como jubilados; y
 en el de este la que cubra las dos terceras partes
 de la dotacion que tiene la cathedra que desempeñaba
 ultimamente; habiendo elevado a S. M. la correspon-
 diente consulta por si merecieren estos señalamientos
 Su Soberana Aprobacion.

Lo que participo a V. S. para su intelligen-
 cia, la del Claustro, y demas efectos consiguientes. Dio
 que. a V. S. m. a. Valladolid y octubre 26 de 1825.

Ante de la Junta


Por Cancellario de la R. Universidad de Salamanca.



Legada en Chambera General de N. R. M. de
1825
Resolucion de la R. I. Junta de
Punificaciones de Gradleantes de
en los Estudios de en los expedientes
de Punificacion de los que en Juan
Juan Garcia, y Miguel Marquez, y en
Josep Lorenzo Gonzalez.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 20 de Junio último dirigió al Consejo, por medio del Excmo. Sr. Gobernador de él, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha comunico al Sr. Obispo de Málaga de orden de S. M. lo que sigue: Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la exposicion de V. S. I. de 23 de Mayo último, en la que manifiesta habersele dirigido oficio por la Junta de Purificaciones de Catedráticos é individuos de Universidades y establecimientos literarios, para que con arreglo á la Real cédula de 21 de Julio último, se presenten á purificacion los Maestros y Superiores del Seminario conciliar de esa ciudad; considerando que la purificacion de estos debe ser peculiar de los Prelados diocesanos, así como la de los Seminaristas y Cursantes internos de estos Colegios, que se declaró propia de los M. RR. Arzobispos y Obispos por la Real orden de 5 de Marzo último, mediante á que el objeto de esta soberana resolucion para con los Seminaristas debia ser el mismo para con los Superiores y Maestros. Y enterado de ello el REY nuestro Señor, se ha servido resolver que la purificacion de los indicados Maestros y Superiores de los Seminarios conciliares quede tambien á cargo de los M. RR. Arzobispos y Obispos, así como la de los Seminaristas. De igual Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, la de las Juntas de Universidades y Prelados del Reino.

Enterado este Supremo Tribunal de la preinserta Real determinacion, y con vista de lo expuesto en su razon por el Sr. Fiscal, en providencia de 19 de este mes, ha acordado su cumplimiento, y que al efecto se comuniqué á todos los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Universidades del Reino.

En su virtud lo participo á V. S. de su orden para que lo haga presente en el Cláustro de esa Universidad al fin expresado; sirviéndose darme aviso del recibo de esta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1825.

D. Valentin de Pineda



Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Leida en Courteno ^{4^{ta}} de Mayo de 1825

1825

Real Resolucion de S. M. por la q.

se determina q. la purificacion de los Maestros, y sus condiciones, de los Seminarios Con-
ciliares, quede a cargo de los M. R. D. Fr.
y Obispos, y obispos.

Por parte del Sr. D. Fr. Francisco Javier de Leon, Catedrático de Teología moral en esta Universidad, se ha acudido al Consejo, exponiendo que habiendo sido electo Provincial de los Teresianos calzados de Castilla; se ve en la necesidad de visitar dos veces personalmente los conventos de esta Provincia en los dos primeros años de su ministerio, por cuya causa no puede menos de faltar á la asistencia de su Catedra algunos dias mas de los que permiten las leyes Académicas, en cuya atencion solicita que esta Universidad le tenga presente en las ausencias q. hiciere con dicho objeto, satisfaciendo al sustituto de los emolumentos q. le pertenecian como tal Catedrático, y lo que se ha acostumbrado hacer en iguales casos.

Enterado este sup. ^{ma} ^{tr}ial de la indicacion solicitada ha acordado que en un razon le informe esabino lo que se le ofresca; y de morden lo participe á V. S. para que se sirva hacerlo presente en el claustro de ella al efecto expuesto, dando me davora del recibo de esto.

Dios que á V. S. m. a. ^{ma} ^{tr}estadid 13 de Octubre de 1825.

D. Valentin ^{ma} ^{tr}inidad



Sr. Rector de la Universidad literaria de Salamanca

1791
Leyes en Claustro Gen. de N. & Nov. de
1805

R.ª Carta orden del Consejo, afsi seg. la
viva & informe los. v. le ofrenda acena de
la volunta del Sr. D. no leon, afsi equis
v. le tenga presente en un l.º de
en las d.º de q.º h.º de con. m.º de
ela viva & v. de q.º h.º de a.º con
yatos & un orden & trinitaria
calzados, por haber sido nombrado
Provincial de ella

N. P. S.

La Universidad de Salamanca recibió con fecha
 de 15 de Oct. del presente año una carta orden de N. A. q.
 obedeció en Claustro pleno de 12 de Noviembre, en que se la
 manda informe lo que le parezca sobre la pretension
 que ha hecho a N. A. el Sr. Fr. Fr. Juan de Leon, Provincial
 de Saint. Calz. de familia en razon de q.^e ~~es~~ ^{es} ~~un~~ ^{un} ~~estudiante~~ ^{estudiante}
~~le tenga presente~~ y Catedratico de teologia moral en
 este estudio gñal, en razon de que se le tenga presente,
 y no le pare perjuicio la ausencia q.^e se vera precisado
 a hacer de su catedra en el gñal, que ocupe en la visita
 de los conventos de su provincia, dejando en retanto un
 sustituto, a quien satisfaga el honorario correspondi-
 ente de los emolumentos de su catedra, y en la canti-
 dad que se ha acostumbrado en iguales casos... y en
 cumplimiento de esta carta orden, la Universidad ex-
 pone e informa a N. A. que con igual motivo al que
 alega el Sr. M. Leon ha acordado la gracia que en se-
 guida a varios catedraticos, q.^e fueron prolabados, y peno-
 sos en sus ordenes, a los que no perjudicó la ausencia
 q.^e obtienen su jubilacion mientras estuvieron ocupados
 en la visita de sus conventos. Que la Universidad que

en atención a esta costumbre, a que el P. M. León de
San Instituto de Satisfacción que regente su cátedra, y
que del producto de esta, y sin perjudicar a otros, se le
asignará con el honorario, que es de uso, y lei; y penma
didatom a que el numero y localidad de los conventos, y
las epocas en que serán visitados no le impedian asis-
tir a su cátedra, sino en los primeros, y ultimos dias
del mes, propone a V. A. que, si es de su superior
agrado, conceda a este catedrático la gracia que
pide, y pide: V. A. resolverá lo que sea mas con-
veniente, que que sea lo mas justo &c.

Dios que a V. A. en el Salva
y Noviembre 29 de 1825 =

En otro dia se terminó firmado de los
Sr. D. Mel. Libero = Huebra, del
y del Sr. Ledema =

AVSA



- Jernz Torson, para recibirse de Abog.^{do}
- 7.^o Para ver un Memorial de D.^h Fran.^{co} Lanza, Pro. Capellan interino de la Univ.^d solicitando la propiedad de dha Capellania, con lo demas q.^e expresa.
- 8.^o Para ver un memorial de D.^h Josef Barruelo, Cura Parroco en el Lugar de Carrellanos de Villiguera, a fin de q.^e la Univ.^d contribuya a la obra q.^e se necesita hacer en la sacristia de dho Lugar, mediante percibir tercias en el la Univ.^d con lo demas q.^e expresa.
- 9.^o Quedarse a Claustro de Catedraicos, para ver el Reglam.^{to} de las Academias de todas las facultades, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte, fecha Viernes 13 de Noviembre de 1825 =

Don Agustin Libano
y Galvan
R.^o

A Bor.^{do} Quinto

Otrosi: Para ver una Real Resolucion de S.M. por la que se determina q.^e la purificacion de los Maestros y superiores de los Seminarios Conciliares, quede a cargo de los M. N. Arzobispos y Obispos =

A Bor.^{do} Quinto

Otrosi: Para ver un oficio del M. N. Decano del Colegio de San Fernando orden de Examinadores de la Cuid.^a de San Fernando comunicando a la Univ.^d un decreto de S.M. q.^e d.

29

declarando dho Colegio Mayor *cursilia* de la Univ.
de Sevilla =

Don *liberado*
por ~~_____~~



^{tt}
Corresponde al Claustro Gen.^l & 12 de
Nov. de 1825. =

Informe acerca del R.^{mo} Leon



Claustro Gen.^l de 12 de Nov^{ra} ²¹
de 1825

Acuerda que el Sr. Rector, nombre
una comision q. informe
favorablem^{te} al Consejo, á
cerca de la solitud del
Rmo Leon, para visitar
su convento de trinitarios
Cabzador, y q. no vuelva
al Claustro el informe.

AVSA



En cumplimiento de la Orden de V. A. en q. se ha servido mandar con fha 1.^o del corriente, q. la Universidad informe lo q. se la ofrezca y parezca, acerca de la solicitud del M^o. Fr. Agustin Sanchez del Orden de S.^o Agustin, relativa a q. se le subite en la Cath.^a de Filosofia q. regenta, p.^o las razones q. expresa; Decimos: que habiendo examinado con madurez las razones y causas alegadas p.^o el Suplicante en su representacion, hemos hallado ser cierto quanto expone: Los libros de asiento de la Universidad consta q. este Benemérito Maestro ha empleado veinteycuatro años en la publica ensenanza, y ganado veinteycuatro Cursos en las Cathed.^{as} de Filosofia, y aunq. algunos no son de subitacion por haberse ganado en Cathed.^{as} inferiores, o de Regencia, no por eso dejan de servir de merito al Suplicante.

Es verdad, q. las leyes Academicas ordenan no se conceda subitacion a los Cathed.^{as} sino en el caso de q. hayan leydo con todo rigor los años, y cursos, q. prescribe el Estatuto, y leyes; y q. por esta consideracion la Universidad ha mirado siempre este punto con la mayor detencion, y escrupulosidad, sin permitir la menor relajacion en esta disciplina: pero es igualmente cierto, q. quando lo ha exigido la causa publica. V. A. mediante informe del Claustro ha concedido subitacion a algunos Cathed.^{as} que no habian llenado los años prescriptos, descontando solam.^{te} de sus salarios la parte q. corresponde al Substituto, interim la vacante, o la q. corresponde al ultimo Cathed.^{as} de la facultad, a fin de evitar el perjuicio q. se seguia a los intereses de la Universidad.

Y siendo notorio como lo es q. el Suplic.^{te} habiendo desempeñado con exactitud y utilidad publica el ministerio de Cathed.^{as} no lo puede hacer ya en el dia a causa del entorpecimiento del oido, y otros achaques habituales que padece, se interesa la ensenanza y bien publico en q. se efectue su subitacion -

Atendiendo a lo espuesto, la Universidad es de sentir q. el M^o. Fr. Agustin Sanchez es acreedor a la gracia de q. V. A. se conceda la subitacion q. solicita, de su

do de su salario la parte q. corresponda al Substituto, o ultimo Ca-
tedratico de la Facultad segun se ha echo segun en casos semejantes.
Este es el informe de la Universidad V. A. en su vista trana co-
mo siempre lo mas conveniente. De este vuestro Claustro de
la Universidad de Salamanca a 28 de Octubre del 825 -
15 de noviembre.

Mño Julian Alonso Mño. Juan Martin

En dho dia se termino esta exposicion o informe, firmada
de los pres. pres. de Aquino Libera Paleis - Manuel
Romualdo Fernandez - D. Andres Carrion - y del Sr.
Licenciado Lederna

Proveyeron el Claustro. Y una de 12
de noviembre de 1825

M. Alfonso y el Consejo acordaron
hacer del Sr. Sanchez su su abgnera
pre que se le diese su su prebenda, mandando
su obediencia



UNDA

La S^{ra}. de Volam. ha visto con el
 respecto debido la carta orden de V. A.
 de 1 al pro^{no} pagado me de Det. por lo
 q. se ha servido resolver q. esta S^{ra}. m.
 forme lo q. se le ofrezca i parezca i cerca
 de la duda q. ^{ocurre} sobre el uso de Curros que
 tenia ganados Dⁿ Ant. Fernandez Sorson
 un^o de la S^{ra}. y Gilberie D. Valam. q. ^{en de ver:}
 enis a abogado por la extringida ^{de} Audi.
 de Castilla la nueva enis tit. le expidio
 la norma en 13 de Ag. de 1821, y al presente
~~obtiene la habitacion de et pro se le ubi:~~
~~de et pro se le ubi:~~ en habitacion y el
 Clavero en cumplimiento de lo mandado
 y con examen de lo q. Dⁿ Ant. Fer-
 nandez expuso a V. A. en la ~~re~~ copia
 de ^{repre} q. acompaña, con respecto a
 los curros de Practica dispensados y
 ganados en esta S^{ra}. en esta en q.
 expusan, deseando tener presente q. los
 dos curros de Leyes de Dero y Practica
 le fueron dispensados por esta S^{ra}. en
 30 de Ag. Clam. plena de 30 de 1820

A
 vuestra real
 orden
 1 D^{ca}

por sus servicios que hizo en la guerra de independencia y por tener las demás qualidades que le hicieron merecedor a esta gracia sobre, que la yta. comisionada, de estas de pervig. informa a la S. M. con vista de la distinguida O. S. de servicios del Intero- vado, de q. existe copia autentica en forma fe. faciente en esta Secretaria de S. M. De la misma resulta igualmente.

q. D. V. Ant. Fernandez y probo en esta S. M. obra curso de Leyes y Toro, Pr. y Recopilacion en el a 1819 en lo con la asistencia ordinaria, a modo q. esta preserva toda duda el abono de Practica de estos dos cursos, los dos como dispensados por sus servicios, y el otro con la ordinaria asistencia, concurrencia a las U. de la, may. como haviendo necesitado en esta por los dos cursos dispensados, y teniendo entendido la S. M. q. residio en esta U. ~~haya~~ ^{habido} ~~en~~ ^{en} ~~habitar~~ ^{habitar} por los a. q. se estan a 1818, 19, y lo hubo terminos habiles p. q. podese ganar el resto de practica, con Abog. lo q. sera facil ligandose he. cuando un sencillo cotejo de D. H. con la certificacion de Practica q. presentare a dar con Abogado; y en q. a la S. M.

24

verdad se le ofrece decir en punto a ve
diecim. ~~at~~ a la real c. con orden. de Y. G. A.

Dios que a V. S. sea en p. a la felicida
dad del Reyno. De este nuestro Claustro
de la Univ. de Salamanca a 19. de Nov. ^{bre}
1825.

En dho dia se venia a don Valentin Pinilla, ^{hon} ~~hon~~
nada de los Sr. Carrancho delgado y del Sr. Ledezma

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



1825
Ley y aprobada en el Senado Sen. 1.º de
el 1.º de Mayo de 1825. 1

Informe de la Junta Comisionada
en el Senado Sen. 1.º de Mayo de 1825.
El Consejo, acerca de los sumos de pro
ca que tiene el Senado en el Senado
de Madrid, Sen. 1.º de Mayo de 1825.
Abog. 2.º

Wmo. S.^r Rector y Claustro de esta U.ⁿ
Universidad.

El Pro. D.ⁿ Fran.^{co} Lana Sacristan y Capp.ⁿ
interino en la R.^l Capilla de S.^m Jeronimo
de U. S. Wm.^a con el debido respeto expone
Hace dos años se halla desempeñando este en
cargo ya por la larga enfermedad del difto
Capp.ⁿ y ya tambien des pues de su fallecim.^{to}
procurando en todas ocasiones cumplir en
cuanto ha estado de su parte. Mas como des
pues del transcurso de todo este tiempo, han
ta el presente no haya disfrutado ni de la
interinos, ni del concepto de Sacristan en pro
piedad, y deseando fixar su suerte de una
manera mas positiva, se abreve por lo
tanto:

A. replicar a U. S. Wm.^a se digne confe
rirlle el nombram.^{to} de tal Capp.ⁿ pro pieto
rio caso las formalidades y demas requisi
tos de estilo. favor q. reciviera de U. S.
Wm.^a Salam.^a y Noviembre 7. 1825.

B. L. M. D. U. S. Wm.^a

su mas humilde Capp.ⁿ Fran.^{co} Lana

[Faint handwritten notes in the left margin, including the name 'Francisco de Paula' and other illegible text.]



Handwritten flourish or signature at the top of the page.

Handwritten text at the top, possibly a name or title, including "Don Juan de los Rios" and "Don Juan de los Rios".

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, with several lines of cursive script.

Continuation of the handwritten text, showing more lines of cursive script.

Final section of the handwritten text, including a date "Año de 1825" and a signature.

Bottom section of the page, featuring a circular stamp and additional handwritten text.

Vertical handwritten text on the right side of the page, including the date "1825" and the name "Don Juan de los Rios".

26

+

Se y
nos Individuos de la Junta de Hom.^{os} de la Real Universidad de la Ind. a Salam.^{ca}

Junta de Hac.^{da} de 30 de oct. de
1825

Vase este memorial al
Cambio.

D.^o Torib. Baranuelo Pro. Cur. Parrocos del Pue-
blo de Castillanos de Villigüera a V. N. S. P. de V. N. S. de V. N. S.

En la Santa Visita q. celebró en esta parroquia
el día 29 de Septiembre de este presente año el Sr. D. Ma-
nuel Abayo + Sr. Canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de
esta ciudad y Visitador Ecol. en quanto de Arzobispado, habien-
do visto V. N. S. q. la sacristía de dha. parroquia está amena-
rando muy mal, y enterado asimismo de q. la fábrica care-
ce de medios para hacer por sí sola una obra tan indis-
pensable, en el 8.º de sus mandatos encargó al Pene-
ficiado indito a todos los partícipes en decirnos a fin de
q. contribuyeran a ella en proporción de lo q. cada uno per-
ciba, y perteneciendo en este pueblo a la Real Universi-
dad las Fincas Reales; este paranco en cumplimiento
de lo q. le está mandado lo hace presente a V. N. S. a fin
de q. se dignen contribuir a una obra tan necesaria, y
cuyo costo segundario de peyitos asciende a 1300 rs. con
la cantidad q. tubieren por conveniente.

A lo esp. es la notoria justifi-
cación de V. N. S. en su atento seruido y Capp. N.º 9.º de 1825.
Castillanos de Villigüera 18 de Octubre de 1825.

Torib. Baranuelo

AVSA



[Faint vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Logo en Clavito Letti e 12 de 1825

de 1825

Mom? de Jm Josef Barnuelo, Pro, Com

Sancho del Lugar de Castellanos de Br

Niguenal, afin seg: la omis: contra

haya ala obra que me necessita hacer

en las avarias de dho Lugar, mes

ante Peris bir Terrias en el, la

omis: con lo demas q: expone.

Particular de

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Castañón.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Raolx.
- Bermejo.
- * Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Márcos.
- * Fuentes.
- * Peiro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.

- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- * Perez.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfondry.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- * García.
- * Martél.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Márcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

— *Cucbas*
Sanchez

- * Maestre.
- * Montes.
- * Perez.
- Riva. *Rodriguez*

Que se gne cumplari deute la M.orden
 or. n. n. sobre reuac. p. el op. de la D. de
 B. D. y m. h. o. L. e. m. e. n. d. e. z. y q. e. t. e. a. t. e. r. m. o. u. e. s.
 e. n. t. e. u. e. r. t. o. a. l. D. D. M. i. t. e. a. l. l. o. p. u. d. i. e. r. e. s.
 2. ~~La~~ la Unio. queda enterada del contenido
 or la M.orden p. p. y q. la M. n. se robijer y
 Obispor. Antiendran en las Purific.



se serva la suma castidad qe como en esta Synodo se

La Ymo. queda enterada de la impudencia
comunicada por la M. de Purificacio
y qe se fue cumplida de parte
de la M. de Purificacio y qe por lo
Ymo. se certifiquen al P. M. de la
no decaer

que la Ymo. queda enterada de la
resolución de la M. de Purificacio
y qe se fue cumplida de parte
de la M. de Purificacio y qe por lo
hechos por la M. de Purificacio

que el P. M. de nombre una com. de
informe favorable a ciertos
la resolución del P. M. de Purificacio
en la M. de Purificacio y qe no
y qe no buelva al Claus. el informe
Com. de Purificacio y P. M. de Purificacio

La Ymo. ~~se certifica~~ aprueba el
informe a la M. de Purificacio
congo a ciertos de la dubitacion
de resolución del P. M. de Purificacio
y qe se fue cumplida de parte
matia sublimis, y qe bueni como
esta
que la Ymo. aprueba el informe



Claustró General e 12 de Noubre e 1825

1.º R. orden e S. M. sobre el grado e Lic.º en Med.º de Hipólito Fernz. Leyda la cedula, se leyeron las actas del ultimo Claustró e 19 de octubre ultimo, y se aprobaron.

En seguida se leyó una R.º orden e S. M. e S.º de Noviembre conre por la q.º ha tenido a bien mandar, q.º sin perjuicio del honor de los D.ºs q.º D.ºs Lorenzo Perez, y q.º Justo de la Riva, y e los interereres q.º podian percibir en el Grado e Lic.º de Medicina q.º intenta obtener por esta univ.º el B.º q.º Hipólito Fernz, no voten en el examen pri- bado sea receccion, ni el de la Capilla de Sta. Barbara.

gr. Casanou, que se que cumpla y efcure la R.º por el Sr.º gr. Riva orden e S. M. sobre q.º no asistan ni voten al Gra.º en el grado e Lic.º q.º en Med.º intenta recibir el B.º particular para el Sr.º Hipólito Fernz, y en orden a lo expresado por votan el Sr.º gr. Riva, para a la Junta de Plan para que vea y medite lo q.º debena hacerse sobre el particular

gr. Delgado, que se guarde cumpla y efcure la Real orden leida e S. M.

- Dr. Vazquez yd
- Dr. Bermese, yd
- R.ºmo Fuentes, yd
- R.ºmo Salas, yd
- R.ºmo Martin, yd
- R.ºmo Alonso Pinto, yd
- Dr. Perez yd
- R.º Cuebas yd

Sr.º Perez, yd, y así votado, tratado y confesado se acordó lo q.º venbra del 1.º acuerdo



2.^o R. resoluc.
de S. M. sobre la
purificac.ⁿ de los
individuos Conc.
En seguida se leyó una R.^a re-
solucion de S. M. de 26 de Oct.^{re} de
1825, por la q.^e determina, que
la purificacion de los Maestros
y superiores de los Seminarios

Conciliares, quede á cargo de los M. M. R. R.
Arzobispos, y obispos, y enterado el claustró
de dicha R.^a resolucion, pasó á votar
en la forma siguiente

Dr. Huebra q. la Univ.^d queda enterada
de la R.^a resolucion de S. M. sobre que la
purificacion de los Maestros y superiores
de los Seminarios Conciliares, quede á
cargo de los M. M. R. R. Arzobispos y
obispos; y en esto in voce convino la
Univ.^d por lo q.^e se acordó lo q.^e resulta
del 2.^o Acuerdo, vease =

3.^o sobre Dr.
Mig.^l Mancos
& Peralbo
En seguida, se leyó una Real
orden de S. M. comunicada por la
Real Junta de purificaciones lite-
rarias de Valladolid, sobre lo assigna-
do al Dr. D.ⁿ Miguel Mancos, Catedrático que
fue de Humanidades de esta Univ.^d y Rector del
Seminario Conciliar de esta Cuid.^a y a Dr.ⁿ Fran-
Peralbo, Alguacil del Silencio q.^e fue de la
misma, y enterado el Claustró de esta R.^a
orden, pasó á votar en la forma sig.^{te}

Dr. Huebra, que la Univ.^d queda enterada

Dr. Carranón. In la Unid. queda enterada
ela R.ª orden leida

Dr. Delgado, Id y que se que cumpla y ejecuta

Dr. Bermejo, Id

Dr. Viano Id

R. Fuentes Id

R. Salas, q. se guarde y cumpla la R.ª orden
leida, y en quanto a su ejecución, lo medite
la Junta de Hacienda el modo de verificarse

R. Jauregui Id

R. Martín, q. se guarde, cumpla y ejecute

R. Cuebas, voto el Rmo Salas

Dr. Huebra Pro, reformis enq. se guarde
cumpla y ejecute. y q. se le paguen por
la Unid. del Sr. Dr. Marcoz los 150 ducados

Dr. Carranón Id

Dr. Delgado Id

R. Jauregui Id, Dr. Bermejo, Id, Dr. Viano, Id
R. Cuebas Id, Rmo Salas Id

Dr. Pro que se guarde cumpla y ejecute
y q. en q.º al modo de ejecutarla pase
a la Junta de Hacienda. Y así votado
tracado y conferenciado se acordó, lo q. resulta
del 3.º Acuerdo, vease =

48.º sobre q. En seguida, se leyó una Real c.º
Juan Justo Man. Unión de la Junta de Purificaciones
del y q.º J.º de la de establecimiento literarios de
Perez



20
valladolid, en los expedientes de purifi-
caciones de los D^{os} Dⁿ Juan Justo Garcia
Dⁿ Miguel Maxrel, y Dⁿ Josef Lorenzo Pe-
rez, los dos primeros, con subilador de filoria
de esta Univ^d, y el Tercero de Medicina, y en-
terado el Claustro de esta resolucion, paso
a votar en la forma siguiente.

Dⁿ Huebra, Pro, que la Univ^d queda entera
de lo veniente por la junta de purificaciones
acordada acerca de los D^{os} Juan Garcia, Maxrel, y Perez.

Dⁿ Castanon, Yd

Dⁿ Delgado, Yd

Dⁿ Bermoso, Yd

Dⁿ Ufano, Yd

Fuentes Yd

Salas Yd

Martin Yd

Moralesca Yd

Cuevas Yd

Dⁿ Don, Yd = Asi votado, tratado y conferen-
ciado se acordó, lo q^e resulta del 4.^o acuerdo
rease.

En seguida se leyó una R.^a carta
de S.^o M.^o sobre lo q^e ordena el Consejo, afin se q^e la Univ^d
de Leon informe lo que se le ofrezca acer-
ca de la solicitud del R.^{mo} Leon, afin se
que se le tenga presente en su catedra
en las ausencias q^e hiciera con motivo de la
visita q^e tiene q^e hacer a los conventos

desu orden e trinitarios Caballeros por
haber sido nombrado Provincial de ella;
y enterado el Claustro de esta R. Casa
orden del Consejo, para a votar en la
forma siguiente

D. Huebra Pro, que se nombre una Com.
de lo que el Informe para el Consejo fu-
erablemente acerca de la solicitud del Sr. Leon
D. Carranzen, q. pare a la Junta de Plebe
para q. inf. y vuelva al claustro el
D. Berneso y
D. Ufano y

R. Fuentes, voto el Sr. D. Huebra
R. Salas y, y q. nombre la Com. el son
R. Jauregui y
R. Martin, y
R. Moraleda, y
R. Cuebas, y
D. Delgado, y

Sr. Ron y, y así votado, tratado y conferen-
ciado, se acordó lo q. resulta del S. Ac. sea
se =

En seguida se leyó el informe de la Jun-
ta comisionada, para el Consejo so-
bre la jubilacion q. solicita el Sr. mo
D. Sr. D. Sr. Aguirre Sanchez, en

6.º sobre el
Sr. mo Thez



su Catedra de Mathematicas sublimes
y enterado el Clauro se dio informe
paso a votar sobre el particular
en la forma siguiente

D. Huebra, Pro, se conforma y q. se remita
como esta el informe pa el Consejo acer
ca de la subileccion q. solicita el dho. thez

D. Castañon Id.

D. Delgado, Id. y la Univ. invocada acor
do lo q. resulta el 6.º A.º vease

~~Id. Id. Id.~~

7.º sobre el inf.
D. An. Gordon

En seguida se leyó igualmente
el informe de la Junta comi
sionada acerca de los cursos de Practica
que tiene probador D. Antonio Ferrer,
para recibirse de Abogado; y enterado
el Clauro se dio informe, para
el Consejo, paso a votar en la for
ma siguiente

D. Huebra, voto a Univ.?

D. Castañon Id.

D. Delgado, que se remita el informe
leido al Consejo, como esta, y en esto si vo
se convino la Univ.?

Id. Id. voto a Univ. y asi tratado y
conferenciado, se acordó lo q. resulta del
7.º A.º vease

8.^o sobre el
Cap.^o de la Univ.^o

En seguida se leyó un memorial
de D.^o Fran. Xarria, P.^o, Capellan
interino de la Univ.^o solicitando la
propiedad de dha Capellania, con lo demas
que expresa; Y enterado el Claustro de dho
memorial acordó in voce lo q.^e resulta
el 8.^o Acuerdo, vease.

9.^o sobre el
m.^o del Lugar de
Castellanos de
Villiguera

En seguida se leyó un memorial
de D.^o Josef Barruelo, P.^o, Cura
parroco del Lugar de Castellanos
de Villiguera, a fin de q.^e la Univ.^o
contribuya a la obra q.^e se necesita
hacer en la sacristia de dho Lugar, medi-
ante percibir tercias en el la Univ.^o con lo
demas q.^e expresa, y enterado el Claustro de
dha solicitud, pasó a votar en la for-
ma siguiente

D.^o Carrancho, q.^e formado el expediente segun
costumbre abonara la Univ.^o lo q.^e
la correspondia

Dalgado Id
Bermejo Id



D. Xano, JD

R. Fuentes JD

R. Sabar, q. pare a la Junta e Hacienda
p. q. haga, loq. en iguales casos

R. Jauregui JD

R. Marañ, voto el Sr. D. Carrasón

R. Cuebas JD

Jr. R. que pare a la Junta e
Hacienda p. q. obre en el asunto
loq. se acostumbra en iguales casos; y
asi yorado, tratado y conferenciado
se acordó loq. remita sel q. a lo
veado.



Acuerdos del Claustro General de 12 de Nov. de 1825. 8

- 1.º Que se que cumpla y execute la R.ª orden de S. M. sobre recusacion para el Grado de Lic.º en Medicina del B.º D.º Hipolito Fernandez y que se de testimonio de este acuerdo al Sr. Don Riva, si lo pidiere.
- 2.º La Univ.ª queda enterada del contenido de la R.ª orden, para que los R. R. Arzobispos, y obispos entiendan en las purificaciones de los Maestros y superiores de los Seminarios Conciliares.
- 3.º La Univ.ª queda enterada de la resolucion de S. M. comunicada por la R.ª Junta de purificaciones literarias del distrito de Valladolid, sobre lo asignado al D.º D.º Miguel Marcos, y ad.º Fran.º Ferralbo, y que se guarde, cumpla y execute, y que por la Univ.ª se satisfagan adho Sr. Don Marcos los doscientos Ducados, q. en dha R.ª resolucion se expresan.
- 4.º La Univ.ª queda igualmente enterada de la resolucion de la Real Junta de purificaciones de Establecimientos literarios de Valladolid, acerca de la im. purificacion y asignaciones hechas a los Sres. de D.º Juan Justo Garcia, D.º Miguel Martel, y D.º Josef Lorenzo Perez;
- 5.º Que el Señor Rector, nombre una comision que informe favorablemente al Consejo, acerca de la solicitud del Sr. Don Leon, para visitar sus conventos de Trinitarios calzados, y q. no vuelva al Claustro el informe. Sres. Comisarios Don Huebra, Pro, y Sr. Don Fuentes.
- 6.º La Univ.ª aprueba el Informe de la Junta para el Consejo, acerca de la jubilacion

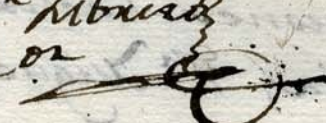
AVSA





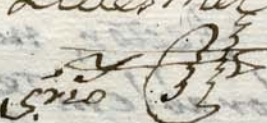
que solicita el Sr. D. Sanchez de San
Agustin en su Catedra de Matematicas
Sublimes, y q. se remita como esta
7.º La Univ. aprueba igualmente el informe
de la Junta, para el Consejo, acerca de
los cursos de Practica q. tiene probados
en esta Univ. D.º Antonio Fernz Gorjon,
y q. se remita como esta

8.º Que pase ala Junta de Primiceris el me-
morial del Capellan interino ala Univ.º
D.º Fran.º Tarza, p.º q. informe al da-
uero acerca de la provision en propie-
dad de dicha Capellania

9.º Que para la obra q. se necesita hacer
la Sacristia al Lugar de Castellanon
Villiquera, segun lo expone el Parroco de
luego q. se forme el expediente preli-
nar q. se acostumbra en estos casos,
y Univ.º contribuirá con lo q. la correspon-

Don Siburo
por 

 D.º Carranon


Ledesma


Junta General de 12 de Nov. de 1825

Decreto General de 12 de Nov. de 1825

Que de que en las leyes de guerra de 1764 y de 1774 se establecieron para el Estado de Chile en medicina del Dr. Juan Hipólito Sternamder y de ve de la medicina de arte nuevo el Dr. Juan Pablo Pizarro.

La Junta queda enterada del contenido de la pl. de 1825 y de las de 1826 y 1827 y obsequios mandados en las purificaciones de los Maestros y Superiores de las Seminarias con

abanderados. La Junta queda enterada de la pl. de 1828 y de las de 1829 y 1830 y de las de 1831 y 1832 y de las de 1833 y 1834 y de las de 1835 y 1836 y de las de 1837 y 1838 y de las de 1839 y 1840 y de las de 1841 y 1842 y de las de 1843 y 1844 y de las de 1845 y 1846 y de las de 1847 y 1848 y de las de 1849 y 1850 y de las de 1851 y 1852 y de las de 1853 y 1854 y de las de 1855 y 1856 y de las de 1857 y 1858 y de las de 1859 y 1860 y de las de 1861 y 1862 y de las de 1863 y 1864 y de las de 1865 y 1866 y de las de 1867 y 1868 y de las de 1869 y 1870 y de las de 1871 y 1872 y de las de 1873 y 1874 y de las de 1875 y 1876 y de las de 1877 y 1878 y de las de 1879 y 1880 y de las de 1881 y 1882 y de las de 1883 y 1884 y de las de 1885 y 1886 y de las de 1887 y 1888 y de las de 1889 y 1890 y de las de 1891 y 1892 y de las de 1893 y 1894 y de las de 1895 y 1896 y de las de 1897 y 1898 y de las de 1899 y 1900.

Villiquera, segun lo

que en esta parte de la pl. de 1825 se mandó que se estableciera en la Real Junta de Beneficencia de Valparaiso una escuela de medicina y cirugía y que se nombrara para ella un profesor de medicina y cirugía y que se estableciera en la Real Junta de Beneficencia de Valparaiso una escuela de medicina y cirugía y que se nombrara para ella un profesor de medicina y cirugía.